



Asamblea General

Distr. general
6 de julio de 2015
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 15 de junio de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Lasso Mendoza (Ecuador)

Sumario

Aprobación del orden del día

Organización de los trabajos

Solicitudes de audiencia

Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas

Cuestión de la difusión de información sobre la descolonización

Cuestión del envío de misiones visitadoras a los Territorios

Cuestión de Gibraltar

Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo

Audiencia de peticionarios

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

1. *Queda aprobado el orden del día.*

Organización de los trabajos (A/AC.109/2015/L.2)

2. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el programa de trabajo (A/AC.109/2015/L.2) y la versión actualizada que se ha distribuido. Recuerda al Comité que las delegaciones de Argelia, la Argentina, el Brasil, Colombia, El Salvador, España, Guatemala, Kenya, el Líbano, Sudáfrica, el Uruguay, el Estado Observador de la Santa Sede y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) manifestaron su deseo de participar en la labor del Comité en calidad de observadores. Las delegaciones de Ghana, México, Marruecos, Nigeria y la República de Corea también solicitaron participar en los trabajos del Comité.

Solicitudes de audiencia (aides-mémoires 01/15, 02/15, 03/15 y 04/15)

3. **El Presidente** se refiere a los *aides-mémoires* 01/15, 02/15, 03/15 y 04/15 relativos a la decisión del Comité Especial de 23 de junio de 2014 respecto de Puerto Rico y a las cuestiones de Gibraltar, Nueva Caledonia y el Sáhara Occidental, respectivamente. En lo relativo a la decisión del Comité Especial respecto de Puerto Rico, el Comité ha recibido un número considerable de solicitudes de audiencia, y el Presidente entiende que el Comité desea acceder a ellas.

4. *Así queda acordado.*

Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (A/70/67 y A/AC.109/2015/L.3)

5. **El Presidente** se refiere al informe del Secretario General relativo a la información que deben transmitir las Potencias administradoras con arreglo al Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (A/70/67) y a un proyecto de resolución sobre la cuestión (A/AC.109/2015/L.3).

Proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.3

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.3.*

Cuestión de la difusión de información sobre la descolonización (A/AC.109/2015/18 y A/AC.109/2015/L.4)

7. **El Sr. Tisovszky** (Departamento de Información Pública) presenta el informe del Secretario General relativo a la difusión de información sobre la descolonización durante el período comprendido entre abril de 2014 y marzo de 2015 (A/AC.109/2015/18) y dice que, durante el período sobre el que se informa, el Departamento emitió 35 comunicados de prensa sobre la descolonización en francés e inglés, referentes a las reuniones, declaraciones y audiencias de los diversos órganos de las Naciones Unidas, entre ellos, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Cuarta Comisión y el Comité Especial sobre la Descolonización.

8. Las dependencias de la Radio ONU y el Centro de Noticias ONU siguieron resaltando las actividades de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la descolonización y los Territorios No Autónomos en los seis idiomas oficiales, así como en portugués y suajili, en la Radio ONU y en plataformas de redes sociales como Facebook y Twitter. También se cubrió el período de sesiones de 2015 del Comité Especial de Descolonización y el llamamiento del Secretario General en favor de formas innovadoras y prácticas de aplicar el proceso de descolonización. Además, la información sobre la descolonización del Centro de Noticias ONU se reprodujo en distintos sitios web externos de todo el mundo, incluidos medios de comunicación y recopiladores de noticias, y fue recogida por organizaciones educativas y no gubernamentales.

9. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Canberra prestó servicios de comunicación al seminario regional del Pacífico del Comité Especial de Descolonización celebrado en 2014. El Centro de Información cubrió las reuniones diarias del seminario y la Sección de Información sobre Reuniones redactó y difundió comunicados de prensa. El Departamento siguió manteniendo y actualizando en los seis idiomas oficiales el sitio web sobre las Naciones Unidas y la descolonización, que registró más de 290.000 páginas vistas durante el período sobre el que se informa. Las actividades y cuestiones relacionadas con la descolonización también se pusieron de relieve a través de otras páginas web especiales que mantiene el Departamento.

10. La Televisión de las Naciones Unidas y la Fototeca de las Naciones Unidas cubrieron todas las reuniones abiertas oficiales del Comité Especial de Descolonización y las conferencias de prensa conexas, así como los correspondientes períodos de sesiones de la Cuarta Comisión y la aprobación de los informes del Comité en las reuniones plenarias de la Asamblea General. Los vídeos de todas estas reuniones y de otros actos relacionados con la descolonización también se difundieron en directo y a la carta a través del sitio web de la Televisión de las Naciones Unidas, donde pueden consultarse un total de 32 vídeos sobre ese tema, previa solicitud.

11. La Biblioteca Dag Hammarskjöld siguió atendiendo una demanda constante de servicios de investigación e información sobre el tema de la descolonización. La Biblioteca está digitalizando y publicando importantes documentos de las Naciones Unidas sobre la descolonización en el Sistema de Archivo de Documentos de la Organización, lo que permite que se pueda consultar por Internet un número creciente de documentos y asegura al mismo tiempo la conservación de los originales. En 2014, la atención se centró en los informes de la Cuarta Comisión desde principios de la década de 1950.

12. Como se solicitó en el párrafo 1 de la resolución 69/106 de la Asamblea General, el Departamento siguió actualizando el folleto informativo relativo a lo que las Naciones Unidas pueden hacer para asistir a los Territorios No Autónomos, que resume las actividades de diversos órganos y entidades de las Naciones Unidas en apoyo de los 17 Territorios de este tipo. Estaba previsto que en breve se publicara una versión revisada del folleto.

13. Como portavoz público de la Organización, el Departamento de Información Pública colaboró estrechamente con la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos para difundir información sobre la descolonización. Sirviéndose de canales tradicionales y de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el Departamento siguió poniendo de relieve la necesidad de que la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales de 1960 se aplique plena e inmediatamente. La labor del Comité Especial de Descolonización, órgano intergubernamental dedicado exclusivamente a promover el programa de descolonización de las Naciones Unidas, sigue ocupando un lugar destacado en las actividades de

divulgación del Departamento dirigidas a los medios de comunicación, la sociedad civil y las instituciones educativas.

14. **El Sr. León González** (Cuba) dice que la difusión de información sobre cuestiones relativas a la descolonización es sumamente importante y que a su delegación le complace que el Departamento de Información Pública esté utilizando medios de comunicación tanto tradicionales como nuevos. No obstante, la disponibilidad de transmisiones por la web en los seis idiomas oficiales ha sido un problema en los últimos años. Habida cuenta de la importancia de esas transmisiones para mantener la transparencia, su delegación desea saber si las reuniones se están emitiendo actualmente en todos los idiomas oficiales.

15. **El Sr. Tisovzky** (Departamento de Información Pública) dice que confirmará con sus colegas en qué idiomas se dispone de la transmisión web y subraya que la disponibilidad de este tipo de transmisiones en los seis idiomas oficiales es un tema que están estudiando tanto el Comité de Información como el Departamento de Información Pública.

16. **El Sr. Kamara** (Sierra Leona) dice que su delegación acoge con beneplácito la importante labor que el Departamento de Información Pública está haciendo al difundir información sobre la labor del Comité. Habida cuenta de que el conocimiento es poder, su delegación se pregunta si sería posible que los Estados Miembros colaboraran más con el Departamento, para que la labor del Comité se pudiera captar mejor a escala nacional. En muchos Estados el público no tiene conocimiento de lo que está haciendo el Comité y sería útil que los diversos medios de difusión en el plano nacional pudieran colaborar con el Departamento para informar a la opinión pública de las actividades del Comité.

17. **El Sr. Tisovzky** (Departamento de Información Pública) dice que el Departamento tiene 63 centros de información de las Naciones Unidas en todo el mundo, que abarcan unos 140 países, y que esos centros trabajan para acercar la labor de las Naciones Unidas a las poblaciones locales y otros interesados, en particular los medios de comunicación, el mundo académico y las entidades gubernamentales y no gubernamentales. Gracias a ese nivel de representación local, el Departamento promueve la labor de la Organización, la da a conocer y genera apoyo a sus actividades en ámbitos como el tema concreto de la

descolonización. El 70º aniversario de la Organización es una oportunidad ideal para mirar hacia atrás y hacia el futuro, y una de las cuestiones en que están haciendo hincapié los centros de información es la descolonización.

18. **La Sra. Benhabouche** (Observadora de Argelia) dice que el proceso de descolonización en los restantes Territorios No Autónomos debe efectuarse de modo que permita a la población elegir libremente su futuro. Los Estados Miembros y las organizaciones internacionales deben cooperar con el Comité a fin de asegurar que se ponga fin rápidamente al colonialismo, de conformidad con su mandato. La delegación de Argelia está muy preocupada y desalentada por la falta de progreso hacia la solución de los casos de colonialismo restantes. No hay alternativa a la plena aplicación del principio de la libre determinación, que es un principio fundamental consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y reconocido como un derecho humano fundamental, tanto en instrumentos internacionales como regionales.

19. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad primordial de garantizar la emancipación de los Territorios No Autónomos y poner fin de inmediato a la ocupación y la dominación ilegítimas, y el Comité Especial tiene el mandato específico de mantener la situación de los 17 Territorios No Autónomos entre los asuntos de que se ocupa, bajo un examen continuo. La difusión de información sobre la descolonización es uno de los instrumentos que se deben utilizar para lograr la aplicación plena e inmediata de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

20. La delegación de Argelia está profundamente preocupada por la forma en que se está tratando la importante cuestión de la descolonización en lo tocante al Sáhara Occidental, última colonia en África, y solicita información a la Secretaría sobre las actividades que se están llevando a cabo para difundir información sobre ese caso concreto. Es lamentable que el informe de la única visita realizada por el Comité al Sáhara Occidental en 1975 no se haya publicado en el sitio web del Comité. La delegación de Argelia también está preocupada por los documentos que presentaron algunos expertos en el seminario regional del Comité y que se publicaron en su sitio web. La resolución 69/106 de la Asamblea General especifica la naturaleza de los documentos que deben publicarse en el sitio web de las Naciones Unidas, y a

la delegación de Argelia le preocupa que en la serie de sesiones a nivel de expertos del seminario regional se hayan incluido ponencias presentadas por funcionarios jubilados de la Secretaría. El Comité debe examinar a fondo esa situación.

21. En su resolución 69/106, la Asamblea General solicitó al Departamento de Asuntos Políticos y al Departamento de Información Pública que pusieran en práctica las recomendaciones del Comité Especial y tomaran medidas, por conducto de todos los medios de difusión a su alcance, incluidas las publicaciones, la radio y la televisión, así como Internet, para dar publicidad a la labor de las Naciones Unidas en materia de descolonización. Así pues, la delegación de Argelia se siente decepcionada por la falta de transmisión web de las sesiones de apertura del período de sesiones de 2015 del Comité y desea saber las razones por las que se ha incumplido dicha resolución. Por último, la difusión de información sobre la descolonización debe ser más amplia y abarcar el proceso de descolonización en cada uno de los 17 Territorios No Autónomos, y la delegación espera que la información sea menos restrictiva en los futuros informes del Secretario General.

22. **El Sr. Tisovzky** (Departamento de Información Pública (DIP)) dice que examinará las cuestiones planteadas por la representante de Argelia y responderá más adelante.

23. **El Sr. Kadiri** (Observador de Marruecos) manifiesta que las observaciones formuladas por la representante de Argelia identifican con claridad a la principal parte implicada en las diversas controversias regionales que tienen lugar en el Sáhara marroquí. Esta es una cuestión de soberanía nacional e integridad territorial. Marruecos fue dividido en varios territorios, y solo ha podido recuperar su integridad territorial gradualmente, tras llegar a un acuerdo con las distintas potencias coloniales. Cuando planteó en 1963 la cuestión del Territorio, entonces bajo la dominación española, se entendió claramente que se trataba de una cuestión entre Marruecos y España; sin embargo, incluso después de la descolonización, la actitud hostil de Argelia y su deseo persistente de negar el derecho inalienable de Marruecos a la integridad territorial y la unidad nacional, así como el deseo de Argelia de ejercer control sobre ese territorio, hicieron que la cuestión permaneciera entre los asuntos que se seguían examinando. La actitud de Argelia, a pesar de los graves riesgos existentes, como las amenazas de la

delincuencia y el terrorismo, pone en peligro la prosperidad de la población y la región afectadas. Hasta que Argelia asuma sus responsabilidades, no puede haber una solución. Dicho país sostiene que defiende el derecho a la libre determinación; sin embargo, el 2 de noviembre de 2001 propuso al Enviado Personal del Secretario General dividir el Territorio y su población, propuesta que Marruecos rechazó. El Gobierno de Marruecos ha presentado una propuesta digna de crédito para la libre determinación, avalada por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad desde 2007.

24. **El Sr. Cousiño** (Chile) recuerda que, según la terminología habitual utilizada en las resoluciones del Comité, la región en cuestión se llama Sáhara Occidental, y señala que cambiar la denominación de un territorio cambia también la percepción que de él se tiene.

Difusión de información sobre la descolonización

(A/AC.109/2015/18 y A/AC.109/2015/L.4)

25. **La Sra. Ambiehl** (Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos (DAP)), acompañando su declaración con una presentación de diapositivas digitales, dice que su Departamento ha llevado a cabo su labor en estrecha cooperación con todas las entidades competentes, en particular el Departamento de Información Pública (DIP). Algunas de las esferas en las que los dos departamentos colaboraron estrechamente fueron el mantenimiento de un sitio web especial sobre la descolonización, la preparación de los documentos de trabajo de la Secretaría sobre cada uno de los Territorios No Autónomos que se encuentran en el ámbito de competencia del Comité, y el apoyo al seminario regional anual. Durante el seminario de ese año, un oficial de prensa del DIP preparó boletines de prensa diarios, que se difundieron en el sitio web antes citado. En el sitio web también se pueden consultar las declaraciones formuladas en el seminario.

26. La Dependencia de Descolonización mantiene una lista de los correspondientes contactos como medio para ampliar la red de intercambios oficiales y oficiosos sobre cuestiones de descolonización. La lista también es importante para la preparación de los mencionados seminarios anuales, así como de los documentos de trabajo. La Dependencia también responde a las preguntas sobre cuestiones relativas a la descolonización. Se seguirán utilizando tanto los

canales tradicionales como las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para difundir información sobre la descolonización. Por ejemplo, la revista web del Departamento de Asuntos Políticos informó al público sobre las próximas actividades de descolonización. El DAP es asimismo un participante activo en las plataformas de los medios sociales. El público puede también consultar el sitio web especial sobre la descolonización, que se mantiene en los seis idiomas oficiales.

27. **La Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua) acoge con beneplácito la presentación realizada por el Jefe de la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y alienta al Departamento de Información Pública y a la Dependencia de Descolonización a que prosigan su labor. Aunque queda mucho por hacer durante el 70º aniversario de las Naciones Unidas, está listo un equipo encargado de las cuestiones de descolonización con el que se pueden lograr progresos.

28. **El Sr. Kamara** (Sierra Leona) alienta a que se mantenga la sinergia entre los departamentos de Información Pública y de Asuntos Políticos para facilitar información.

29. **El Sr. León González** (Cuba) dice que las observaciones formuladas por el representante del Departamento de Asuntos Políticos complementan su declaración anterior sobre la importancia de la difusión de información, en particular sobre la labor realizada en los seminarios regionales, y expresa su satisfacción por el nuevo sitio web que, junto con medios más tradicionales, contribuirá a difundir la labor del Comité.

30. **El Sr. Maleki** (República Islámica del Irán) agradece a todas las partes que contribuyeron al éxito del Seminario Regional del Caribe, celebrado en Managua (Nicaragua) en 2015, y solicita que se pueda descargar del sitio web en cuestión fotografías de alta resolución de dicho acontecimiento.

31. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria), **el Sr. Maleki** (República Islámica del Irán) y **el Sr. Cousiño** (Chile) dicen que están satisfechos con el buen resultado del Seminario Regional del Caribe que se celebró en Managua (Nicaragua) del 19 al 21 de mayo de 2015.

32. **La Sra. Benhabouche** (Observadora de Argelia) dice que, si bien se han hecho esfuerzos para mantener

el sitio web del Comité, en su página principal hay todavía un enlace al período de sesiones de 2014, a pesar de que el período de sesiones de 2015 está muy adelantado. La delegación se pregunta por qué, si los 17 Territorios No Autónomos que figuran en el programa del Comité se van a tratar caso por caso, cada Territorio no tiene su propia página web.

Proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.4

33. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.4.*

Cuestión del envío de misiones visitadoras a los Territorios (A/AC.109/2014/L.5)

34. **El Sr. Sarufa** (Papua Nueva Guinea) señala que el proyecto de resolución que se examina (A/AC.109/2015/L.5) no contiene ninguna referencia a las invitaciones para que se lleven a cabo misiones visitadoras que se formularon en el seminario celebrado recientemente en Managua.

35. **La Sra. Ukabiala** (Secretaria del Comité) dice que esa información se incluirá en el informe del seminario, que el Comité examinará en una reunión posterior. El proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.5 se distribuyó con antelación para recabar observaciones, pero aún queda tiempo para que las delegaciones propongan enmiendas o adiciones al texto.

36. **El Presidente** observa que lo más importante para el Comité es la transparencia. La delegación de Papua Nueva Guinea no debe dejar de presentar sus observaciones, especialmente si sirven para enriquecer el proyecto de resolución.

37. **El Sr. Maleki** (República Islámica del Irán) dice que, si bien algunos gobiernos territoriales cursaron invitaciones en el seminario de Managua, ninguna Potencia administradora ha dado ese paso. Si bien es discutible que los pueblos o los gobiernos territoriales estén facultados para formular invitaciones, se alienta a las Potencias administradoras a cursar invitaciones para que se lleven a cabo misiones visitadoras. Sin embargo, las expresiones del deseo de los Territorios de acoger misiones visitadoras deben incluirse en el informe, no en el proyecto de resolución.

38. **La Sra. Benhabouche** (Observadora de Argelia) dice que, en la reunión dedicada al Sáhara Occidental en el seminario de Managua, el representante del

Sáhara Occidental invitó oficialmente al Comité a que enviara una misión visitadora al Territorio. La invitación fue recibida con gran agradecimiento y con un fuerte apoyo por los participantes en el seminario, dado que han transcurrido 40 años desde la visita anterior del Comité al Sáhara Occidental y el proceso de solución del conflicto está en punto muerto.

39. **El Sr. Kadiri** (Observador de Marruecos) destaca que el Consejo de Seguridad sigue ocupándose de la cuestión del Sáhara Occidental y que el Enviado Personal del Secretario General y el Representante Especial del Secretario General nombrados son fuentes de información fidedignas sobre la situación en el lugar. Una misión visitadora al Territorio, por lo tanto, sería contraproducente y podría obstaculizar el proceso político.

40. **El Presidente** dice que, en vista de la intención expresada por Papua Nueva Guinea de solicitar una enmienda de la resolución A/AC.109/2015/L.5, se aplazará el examen y la aprobación del proyecto de resolución.

Cuestión de Gibraltar (A/AC.109/2015/13)

41. **El Presidente** informa al Comité de que la delegación de España ha manifestado su deseo de participar en las deliberaciones del Comité sobre el tema y señala a la atención de los asistentes el documento de trabajo sobre la cuestión de Gibraltar preparado por la Secretaría (A/AC.109/2015/13).

Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo

42. *Por invitación del Presidente, el Sr. Picardo (Ministro Principal de Gibraltar) toma asiento a la mesa del Comité.*

43. **El Sr. Picardo** (Ministro Principal de Gibraltar) dice que Gibraltar solicitó reiteradamente al Comité Especial que emitiera una opinión sobre si, conforme a la Constitución del Territorio de 2006, el pueblo de Gibraltar ha alcanzado un nivel de autonomía política que justifique que el Comité excluya al Territorio de la lista, pero que esa solicitud se ha topado con un silencio clamoroso. El Comité representa y debe su sagrada misión a los pueblos coloniales de los Territorios No Autónomos que quedan. Sin embargo, a pesar de la observación formulada por el Presidente el año anterior de que no hay lugar para el pesimismo, hay una notable falta de progreso en la descolonización de Gibraltar.

44. Las conclusiones a que se llegó sobre el Territorio en el reciente seminario de Managua son inexactas y deben modificarse para afirmar, por ejemplo, que Gibraltar mantiene un firme compromiso con el proceso trilateral de diálogo. La política en favor de la creación de un proceso cuatripartito no es la posición concertada de todas las partes, sino de solo una de las partes, el Reino de España. Además, es decepcionante que el Sr. Ignacio Ybáñez, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores de España, se haya reunido en privado con el Presidente para examinar los últimos acontecimientos en Gibraltar, dado que España no es la Potencia administradora ni la representante del pueblo colonial de Gibraltar. El Presidente debe brindar al Ministro Principal la oportunidad de entrevistarse en privado con él, a fin de examinar los últimos acontecimientos reales en Gibraltar.

45. Al igual que en ocasiones anteriores, Gibraltar invita al Presidente a visitar el Territorio. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/107, el Comité debe enviar misiones visitadoras, ya que son un instrumento eficaz para conocer la situación de los Territorios, así como los deseos y las aspiraciones de sus habitantes. Para facilitar esa visita, se proporcionará un pasaje aéreo abierto desde Nueva York a Gibraltar, para que se pueda ver y entender la realidad de Gibraltar. El orador insta al Comité a realizar la labor de descolonización de Gibraltar en asociación con todas las partes interesadas, convirtiéndolo en un ejemplo para el resto del mundo.

46. *El Sr. Picardo se retira.*

47. **El Presidente** señala que no hay nada clandestino sobre su reunión con el Sr. Ignacio Ybáñez de España. Su labor se basa en las resoluciones de las Naciones Unidas, que le impiden tener prejuicio alguno, y no hay razón para que él no actúe con total transparencia. Su calidad de Presidente lo obliga a reunirse con un número casi ilimitado de personas de todos los puntos de vista, orígenes e intereses. En consecuencia, el orador estaría encantado de reunirse con el Ministro Principal de Gibraltar para conocer su punto de vista, y agradece al Ministro Principal el pasaje aéreo, a pesar de que no lo usará.

48. **El Sr. Gutiérrez Blanco Navarrete** (Observador de España) plantea en primer lugar una cuestión de orden, refiriéndose a la mención que el orador anterior hizo del Sr. Ybáñez, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores de España. El Observador solicita que en las

actas conste la ferviente oposición de España a las observaciones del orador anterior sobre el Sr. Ybáñez y el Gobierno de España.

49. El Comité debe examinar de forma individualizada los diversos casos que tiene ante sí, buscando soluciones pragmáticas cuando resulte posible, con respeto a la doctrina de las Naciones Unidas. Salvo en aquellos casos en los que existe un conflicto con los derechos de otro Estado, la opinión de la población es un factor clave en el camino hacia la descolonización. Los territorios coloniales y las Potencias administradoras deben iniciar un diálogo dirigido a disolver o transformar esos vínculos coloniales en el plazo más breve posible.

50. En ciertos casos, son los propios habitantes del Territorio los que, de acuerdo con la Potencia colonial y garantizada su estabilidad económica, renuncian a su independencia política. Ese colonialismo consentido es completamente inaceptable, en especial cuando se pretende mantener la situación a costa de los legítimos derechos de otro Estado y de los habitantes originarios de la colonia, como sucede en el caso de Gibraltar.

51. El Reino Unido ocupó Gibraltar en 1704, expulsando a los habitantes originales. Después pobló el Territorio artificialmente con personas traídas de otros lugares y lo amplió apropiándose de manera ilegal de otros territorios no cedidos en el Tratado de Utrecht. Cabe señalar también que España no ha cedido aguas territoriales; lo que el Reino Unido califica como incursiones ilegales en aguas británicas no son sino simples actividades rutinarias de buques españoles en aguas españolas.

52. Las Naciones Unidas han reconocido en repetidas ocasiones que la situación colonial de Gibraltar menoscaba la integridad territorial de España, como queda patente en la resolución 2353 (XXII) de la Asamblea General. La propia Potencia administradora reconoció que la independencia de su colonia no es posible en contra de la voluntad de España. Se impone, por consiguiente, una solución negociada que pasa por una restitución del territorio que el Reino Unido ha ocupado en contravención del derecho internacional. Las Naciones Unidas vienen instando desde hace años al diálogo bilateral, pero la Potencia administradora se niega a dialogar con España sobre el futuro de Gibraltar.

53. Las dificultades de España con Gibraltar se han visto acrecentadas desde 2012, cuando las autoridades

locales gibraltareñas dejaron de aplicar el acuerdo informal a que habían llegado las autoridades anteriores con pescadores españoles. Las autoridades locales también están aplicando una política de expansión territorial en aguas españolas. Además, no están cooperando debidamente en la lucha contra todo tipo de tráfico ilícitos, en particular el contrabando de tabaco. El incremento de dicho contrabando exige a España un mayor esfuerzo de vigilancia terrestre y en las aguas que rodean Gibraltar. En noviembre de 2013, la Comisión Europea concluyó que, contra lo que alega el Reino Unido, los controles fronterizos españoles no suponían una infracción de la normativa de la Unión Europea.

54. Además, en su informe de julio de 2014, la Agencia Antifraude de la Unión Europea reconoció que Gibraltar mantiene un régimen fiscal de naturaleza opaca y discriminatoria, que causa graves perjuicios económicos a España y también a la Hacienda de la Unión Europea. Esta actitud unilateral y provocadora de las autoridades gibraltareñas ha acentuado más, si cabe, la urgencia de poner fin a esta situación colonial.

55. España llama a reanudar el diálogo bilateral con el Reino Unido y expresa la certeza de que ambos Estados serán capaces de encontrar fórmulas imaginativas que permitan solucionar sus diferencias, teniendo en cuenta los intereses del pueblo de Gibraltar. No obstante, en ninguna circunstancia el Gobierno de España puede llegar a aceptar la presente situación, en que la Potencia administradora y la colonia ignoran los legítimos derechos de España.

56. A pesar del estancamiento que padece del proceso de Bruselas y de los numerosos actos provocadores de las autoridades locales gibraltareñas, España reitera su buena voluntad para desarrollar una cooperación de carácter regional con el fin de crear una atmósfera constructiva de confianza mutua en beneficio de Gibraltar. En 2004, España impulsó el Foro de Diálogo sobre Gibraltar como una iniciativa dirigida a favorecer la cooperación y crear una atmósfera de confianza para negociar las cuestiones de soberanía. Sin embargo, el Foro quedó bloqueado en 2010 como consecuencia de la insistencia por parte de las autoridades locales de Gibraltar en utilizar las conversaciones sobre aspectos técnicos y cooperación local para avanzar en sus pretensiones en materia de soberanía. El Gobierno de España propuso al Reino Unido un nuevo esquema de cooperación regional que, a diferencia del ya desaparecido “Foro Trilateral”,

contempla la participación de las autoridades locales tanto gibraltareñas como españolas.

57. España subraya la importancia que concede al trabajo del Comité Especial, al igual que a la necesidad de respetar el procedimiento establecido por las Naciones Unidas en materia de descolonización. En consecuencia, el Comité no debe permitir que los Territorios que no han sido descolonizados según los criterios del Comité sean excluidos de la lista de Territorios No Autónomos.

Audiencia de peticionarios

58. *Por invitación del Presidente, el Sr. Buttigieg (Grupo para la Autodeterminación de Gibraltar) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

59. **El Sr. Buttigieg** (Grupo para la Autodeterminación de Gibraltar) considera lamentable que Gibraltar aún tenga que defender su derecho a la libre determinación y procurar su exclusión de la lista de colonias de las Naciones Unidas. Es triste que, en una época de aumento de la cooperación europea y mundial, el Territorio todavía sea ignorado por el Comité Especial de Descolonización. Además, es deplorable que la posición de Gibraltar se haya presentado erróneamente en el seminario de Managua.

60. Gibraltar reitera su constante petición de que el Comité reconozca el derecho inalienable de Gibraltar a la libre determinación y renueva la invitación de su gobierno a las Naciones Unidas para que envíe una misión visitadora. Si el Comité lo hiciera, vería que la cuestión de Gibraltar no es un caso para que el Reino Unido y España resuelvan en forma bilateral. El pueblo de Gibraltar debería tener voz y poder elegir libre y democráticamente su propia condición política. Todo lo que pide es que se lo reconozca como un pueblo con derecho a decidir su futuro por sí mismo.

61. En opinión de Gibraltar, el comentario del orador anterior en el sentido de que el Ministro Principal de Gibraltar se refirió irrespetuosamente al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de España es inexplicable. Anteriores Ministros de Relaciones Exteriores de España se han referido a la población de Gibraltar en términos mucho más irrespetuosos sin que ello provocara una respuesta del Comité o lo moviera a organizar una misión visitadora al territorio para verificar las afirmaciones de España. Si bien la invitación formulada por el Presidente al Ministro Principal para entrevistarse en privado con él es

importante, enviar una misión visitadora a Gibraltar sería aún más importante, habida cuenta de que, sin esa visita, el pueblo de Gibraltar podría pensar razonablemente que las Naciones Unidas están eludiendo sus responsabilidades.

62. Aunque el Reino de España apoyó anteriormente el derecho de los pueblos a la libre determinación, sigue insistiendo en una reivindicación territorial basada en la creencia de que la integridad territorial debe prevalecer sobre los derechos del pueblo gibraltareño, a pesar de estar integrado en el seno de la Unión Europea, de la que tanto España como el Reino Unido son miembros.

63. Las acusaciones actuales de España en el sentido de que Gibraltar da cobijo a mafias y delincuentes organizados que se dedican al contrabando de tabaco ocultan que España no ha reconocido que en los meses anteriores sus propias autoridades han hecho un número sin precedentes de detenciones en territorio español al otro lado de la frontera con Gibraltar, lo que sugiere que los delincuentes organizados, en realidad, operan allí.

64. *El Sr. Buttigieg se retira.*

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.